

Ficha Asunto

NOTA

Asunto: 156971

Origen: Flores (Junta Departamental) -

Análisis: La Junta Departamental de Flores comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas en relación a la modificación presupuestal de la Intendencia de Flores, a regir a partir del 1º de enero de 2023.-

Organismos: FLORES (JUNTA DEPARTAMENTAL)

Título: FLORES (JUNTA DEPARTAMENTAL). EJERCICIO 2022-2025. PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTAL. INTENDENCIA FLORES. TRIBUNAL CUENTAS. OBSERVACIONES. NO ACEPTACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-11-2022	A.G.	89/2022	Entrada a Asamblea General.
08-11-2022	A.G.	89/2022	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:102 Página:0 Diario:8 HACIENDA Y PRESUPUESTO
24-11-2022	A.G.	89/2022	Se ordena distribuido. HACIENDA Y PRESUPUESTO Dist.81/0 Observaciones del Tribunal de Cuentas Nota de la Junta Departamental de Flores Resolución y dictamen del Tribunal de Cuentas
24-11-2022	A.G.	89/2022	Se eleva a Secretaría
15-12-2022	A.G.	89/2022	Archívese Se remite nota comunicando que ha vencido el plazo constitucional sin que la Asamblea General se pronuncie (se remite expediente).